

Acta del Consejo Extraordinario (CUMA) CELEBRADO EL 21-11-2022

Asistentes:

Soledad Ávila (Presidenta), P. S. (Participación Ciudadana) A. C. Á. (Participación Ciudadana), L. G., M. J. V., M. J. F., J. C. D. (Somos Bocema) J. M.I P. (secretario)

Resumen de lo tratado y acordado en los puntos del orden del día de la reunión.

1.- Aprobación, si procede, del Acta del Consejo Realizado el 6.10.22 (enviada a todas(os) el 8.10.22).

. Se aprueba por mayoría con 3 votos a favor y 1 en contra (Somos Bocema).
. Se invita a Somos Bocema a que aporte las correcciones que motivan su voto en contra al acta, enviada hace más de un mes a todxs, para incluirlas en el acta y que pueda revertir su voto en contra. Declina aportar correcciones.

. Se hace constar para lo sucesivo, por Presidenta, Participación Ciudadana y varios asistentes, que Las Actas de sesiones ORDINARIAS del Consejo han de aprobarse en la siguiente sesión ORDINARIA.

2. Dar cuenta de las sesiones de trabajo realizadas los días 17 de octubre y 7 de noviembre para cumplir con la demanda de Participación Ciudadana de revisar El Reglamento Ordinario de Participación Ciudadana y el Reglamento del Consejo Agenda 21 Local.

Y por lo tanto dar a conocer las modificaciones, cambios, etc. a presentar por este Consejo a Participación Ciudadana para llevarlas junto con las de los demás consejos al Consejo del Pueblo del próximo día 30 de noviembre.

Se leen las modificaciones enviadas, debatidas y acordadas en las reuniones del 17 oct. Y 7 de nov. Respecto a los documentos siguientes:

1. Reglamento Ordinario de Participación Ciudadana

Se leen artículo por artículo las modificaciones aportadas y se acuerda enviar el documento con las modificaciones a los componentes del Consejo.

(Las modificaciones están en "rojo" en el documento que se adjunta).

Se recuerda a Participación Ciudadana que en el Acta del Consejo del 6 de octubre también hay sugerencias de modificación.

2. Reglamento del Consejo Agenda 21 Local.

Después de su lectura en profundidad concluimos que es imposible asumir la complejidad que implica el cambio de este reglamento para que sea compatible con el Reglamento Orgánico.

Se leen las conclusiones y propuestas acordadas en las sesiones de trabajo:

A. Modificaciones al Reglamento Orgánico de participación Ciudadana (adjunto)

B. Sobre el Reglamento de Consejo Agenda 21 Local:

1. En abril de 2018 mediante acuerdo de pleno **se MODIFICA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL**

2012 sobre todo en lo que se refiere a Consejo del Pueblo y Asamblea del Pueblo. y que se pasa a denominar Consejo Agenda 21 Local

2. Esta modificación claramente establece, a nuestro entender, que el **Consejo del Pueblo y la Asamblea del Pueblo pasan a ser el CONSEJO AGENDA 21** CON LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO QUE EN EL REGLAMENTO AGENDA 21 describe.

3. **Después de leer el Reglamento del Consejo Agenda 21 Local**

4. Constatamos que **los dos reglamentos** que nos han dado para examinar **se contradicen frontalmente** en lo que refiere a contenidos, obligaciones, ámbito de actuación, estructura, órganos de gobierno, etc.... y competencias muy confusas, con propósitos muy dispares y difícil de encontrar complementariedad o correspondencia lógica.

5. **En Consecuencia, nuestra propuesta es:**

6. Siendo imposible de asumir la complejidad que implica el cambio compatible de ambos reglamentos

7. Nuestra petición se centra en

a. **"Anular" lo establecido en ese "certificado de pleno"** y asumir que hay solo un **REGLAMENTO ORGÁNICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. con Consejo del Pueblo y Asamblea del Pueblo.**

b. Teniendo en cuenta que Agenda 21 Local **ya es proceso caducado y ahora se trataría de la Agenda 20-30 Local**, el **Consejo denominado Agenda Local 21 no tiene sentido alguno y debería desaparecer como tal.**

c. y **crearse** en su lugar UN **CONSEJO NUEVO llamado CONSEJO AGENDA 20-30 Local con el único objetivo de desarrollar la Agenda 20-30 una vez decidido y asumido por el Gobierno Municipal el compromiso de DESARROLLO de la Agenda 20-30 LOCAL con Participación ciudadana.**

d. Si así se acordara, este nuevo Consejo llamado **"Consejo Agenda 20-30 Local"** podría, además de **estar amparado por el Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana**, desarrollar su propio reglamento interno para determinar sus componentes, modo de funcionamiento etc. pero siempre sometido a lo establecido por El Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.

Y esto es lo que llevaremos al Consejo del Pueblo, habiéndose comunicado ya a Participación Ciudadana.

3. Fecha de la próxima reunión del Consejo.

El próximo Consejo Ordinario del CUMA será el 16 de enero de 2023 a las 18:00h.